



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



RESOLUCIÓN 225 DEL
(24 FEB 2020)

"Mediante la cual se efectúa un nombramiento en un cargo de libre nombramiento y remoción"

LA DIRECTORA GENERAL
DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de las facultades que le confieren el numeral 4 del artículo 14 del Decreto 2113 de 1992, los numerales 7 y 11 del artículo 6 del Decreto 208 de 2004, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que mediante certificación expedida por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Gestión del Talento Humano se hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la ingeniera PAMELA DEL PILAR MAYORGA RAMOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.007.995, cumple los requisitos y perfil definido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para ejercer las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector General de Entidad Descentralizada, Código 0040, Grado 14, en la Subdirección de Geografía y Cartografía.

Que una vez verificados los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, la ingeniera PAMELA DEL PILAR MAYORGA RAMOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.007.995, no presenta ninguna inhabilidad para desempeñar empleos públicos, de conformidad con la Constitución y la Ley.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar a la ingeniera PAMELA DEL PILAR MAYORGA RAMOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.007.995, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector General de Entidad Descentralizada, Código 0040, Grado 14, en la Subdirección de Geografía y Cartografía, con una asignación básica mensual de \$5.876.226.

Artículo 2. Partidas. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020", las partidas presupuestales necesarias están incluidas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 01 del 2 de enero de 2020.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN COGAZZI



Continuación resolución número

225

del

24 FEB 2020

Por la cual se efectúa un nombramiento en un cargo de libre nombramiento y remoción

Página 2/2

Artículo 3. Comunicar el contenido de la presente resolución a la ingeniera PAMELA DEL PILAR MAYORGA RAMOS, al correo electrónico pamela.mayorga@gmail.com y al GIT Gestión del Talento Humano, para lo de su competencia.

Artículo 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión de la interesada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. 24 FEB 2020

OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES
Directora General

Proyectó: Dairo Javier Martínez Achury - Técnico Operativo - GIT Gestión del Talento Humano
Revisó: María Victoria Maffa Sánchez - Profesional Especializado - GIT Gestión del Talento Humano
Armando Rojas Martínez - Coordinador - GIT Gestión Talento Humano
William Farney Molano Molano - Asesor - Dirección General
Aprobó: Álvaro Fernando Guzmán Lucero - Secretario General